



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en ley 87 de 1993, artículo 2.2.19.4.1 del Decreto 1083 de 2015, decreto 648 de 2017 y decreto 989 de 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen, y.

CONSIDERANDO:

1. Que la administración municipal expidió el DECRETO 083 de fecha 20 de noviembre de 2025, donde se ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONFORMACION DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA SER USADO EN LA PROVISION DE LOS CARGOS DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ENTES DESCENTRALIZADOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA LA GUAJIRA Y SE FIJAN DISPOSICIONES PARA SU DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.
2. Que la administración municipal expidió el Decreto No. 078 de fecha 25 de Noviembre de 2025, donde "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA AL DECRETO 083 DE 2025 ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONFORMACION DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA SER USADO EN LA PROVISION DE LOS CARGOS DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ENTES DESCENTRALIZADOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA LA GUAJIRA Y SE FIJAN DISPOSICIONES PARA SU DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO." publicado el 25 de noviembre 2025 en la URL <https://www.dibulla-laguajira.gov.co/Transparencia/Paginas/Convocatorias.aspx>.
3. Que revisado y leído el Decreto 078 del 25 de noviembre de 2025, dentro del contenido de este Acto Administrativo se consignó por parte del proyectista un error de dedo, involuntario o de transcripción, que este error consiste simplemente en que se indicó dentro de este Acto Administrativo de manera errada e involuntaria el número del Decreto 078 de noviembre 25 del 2025, cuando el numero correcto del anterior Decreto en realidad es el **087** del 25 de noviembre del 2025.
4. Que advertido el error de dedo, involuntario o de transcripción en el Decreto No. 078 del 25 de noviembre de 2025, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual reza: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta debe ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".
5. Que visto lo anterior se expide la siguiente Fe de Erratas al Decreto No. 078 del 25 de noviembre de 2025,

FE DE ERRATAS

Se hace constar que dentro del documento denominado "Decreto No. 078 del 25 de noviembre de 2025, donde "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA AL DECRETO 083 DE 2025 ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONFORMACION DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA SER USADO EN LA PROVISION DE LOS CARGOS DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ENTES DESCENTRALIZADOS ADSCRITOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA



LA GUAJIRA Y SE FIJAN DISPOSICIONES PARA SU DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.” publicado el 25 de noviembre 2025 en la URL <https://www.dibulla-laguajira.gov.co/Transparencia/Paginas/Convocatorias.aspx>, se presentó un error de dedo dentro de este Acto Administrativo donde de manera equivocada e involuntaria se consignó el número del Decreto 078 de noviembre 25 del 2025, cuando el numero correcto del anterior Decreto en realidad es el **087** del 25 de noviembre del 2025. En consecuencia, a través del presente documento se rectifica el número correcto del Decreto 078 de noviembre 25 del 2025 por el Decreto 087 de noviembre 25 del 2025.

Así las cosas, se da por rectificado el error de forma presentado y se advierte que el contenido, alcance, consideraciones, parte resolutive y cronograma del Decreto 087 de noviembre 25 del 2025 aquí corregido, se mantienen Incólume y dado lo expuesto, se precisa que el mismo no reanuda términos ya fenecidos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla-La Guajira a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal

